

RESOLUCIÓN N° 474/09
EXPEDIENTE N° 6036/09
Salta, 18 de junio de 2.009

V I S T O: La presentación efectuada por el alumno Leonardo Sebastián Aguilar Niewolski, D.N.I. N° 29.737.843, L.U N° 517.348, mediante la cual solicita autorización para cursar en forma condicional la asignatura Contabilidad para Administradores Módulo II, correspondiente al primer cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluya el trámite de equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 348/09 de esta Unidad Académica, se lo autoriza a cursar en forma condicional la asignatura Contabilidad para Administradores Módulo I.

Que el alumno Leonardo Sebastián Aguilar Niewolski, tramita equivalencias de asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba, según expediente N° 6054/08.

Que las Resoluciones N° 489/84, art. 6° y 159/91, art. 10, del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Salta, establecen pautas al respecto.-

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizado al alumno Leonardo Sebastián Aguilar Niewolski, D.N.I. N° 29.737.843, L.U N° 517.348, a **cursar en forma condicional** la asignatura Contabilidad para Administradores Módulo II, correspondiente al primer cuatrimestre del período lectivo 2.009 de la carrera Licenciatura en Administración.

ARTICULO 2 °.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y al Profesor Titular de la asignatura detallada, para su toma de razón y demás efectos.

Nv/ggl

LORENA TRININGER DE LORE
VICE-DECANO



DR. CAT. DE GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO